

ARGUMENTOS A LA DECLARACIÓN

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid - Alianza General de Pacientes

15/03/2017

Presidente: Luis J. González Díez.

El paciente debe ser el centro del sistema sanitario y por ello, en su beneficio, es imprescindible que médicos de hospital, médicos de atención primaria, farmacéuticos de hospital y farmacéuticos de primaria y de oficina de farmacia, así como cualquier otro profesional cualificado, trabajen de manera coordinada.

Hay medicamentos biológicos cuya dispensación y administración requieren un especial control y en ocasiones monitorización del paciente en el hospital.

Otros muchos de esos medicamentos, en cambio, no requieren ese control y los servicios de Farmacia Hospitalaria efectúan una preparación de la medicación similar a la que se podría llevar a cabo en las oficinas de farmacia.

Cristina Avendaño, presidenta de la Sociedad Española de Farmacología, ha reconocido que **“no existe ninguna diferencia entre farmacéuticos de hospital y farmacéuticos comunitarios para llevar a cabo una farmacovigilancia de manera correcta de los biológicos que no requieren especial control”**.

Gracias a los medicamentos biológicos muchas enfermedades de mal pronóstico están pasando a crónicas. La oficina de farmacia es el lugar adecuado para su dispensación y seguimiento del paciente. En una sociedad envejecida y en ocasiones con pacientes pluripatológicos, la oficina de farmacia es el referente del paciente para su continuidad asistencial por cercanía, accesibilidad, agilidad en las consultas y gestión global de medicamentos que tiene prescritos. Y así ya es constatado por aquellos pacientes incluidos en receta electrónica, que tienen medicación para un año.

Hay 288 hospitales en España donde se aplican medicamentos biológicos. Si se llevara a cabo la dispensación personalizada en las farmacias, los puntos de dispensación pasarían a 22.000. En el caso de la Comunidad de Madrid la proporción es de 34 hospitales frente a 2.854 oficinas de farmacia.

Las farmacias aportan la capilaridad necesaria para que los pacientes accedan con mayor facilidad, en menos tiempo y con un menor coste personal y socio-laboral a sus tratamientos. El actual modelo de distribución farmacéutica garantiza, por otra parte, el acceso a todos los medicamentos en todas las farmacias, sin ninguna diferencia por su lugar de ubicación. Es lo que denominamos equidad en un modelo universal de la Sanidad Pública. Si el coste-oportunidad fuera la panacea, entonces no existiría la oficina de farmacia.

El Profesor **Francisco Zaragoza**, catedrático de Farmacología de la Universidad de Alcalá de Henares, destaca la correcta preparación de los farmacéuticos comunitarios para llevar a cabo dispensaciones de medicamentos biológicos, y **“denuncia abiertamente los criterios económicos que se están utilizando para mantener estos medicamentos clasificados en la categoría de diagnóstico hospitalario”**.

Julio Sánchez Fierro, vicepresidente de la Asociación de Derecho Sanitario, afirmó que **“los medicamentos de diagnóstico hospitalario, que es donde se encuentra una parte de los clasificados como biológicos y biosimilares, no tienen desde el punto de vista legal ninguna restricción para que puedan ser dispensados en las farmacias”**. Ambos han sido los directores del curso formativo sobre esta temática desarrollada recientemente en el Colegio.

José Ramón Yagüe, director del Departamento de Relaciones con las Comunidades Autónomas de Farmaindustria, sobre la dispensación de biológicos y biosimilares en las farmacias, opina que los criterios sobre el punto de dispensación competen a las autoridades sanitarias, y añade que **“desde el punto de vista de la industria el medicamento debe estar situado donde sea más eficaz para el paciente”**.

Agustín Rivero, director general de Cartera Básica de Servicios y Farmacia del Ministerio de Sanidad, explica que la actualidad farmacoterapéutica está centrada entre la adherencia al tratamiento y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Ante las innovaciones, añade, el Ministerio se enfrenta al reto de conciliar el equilibrio entre el coste-efectividad y la equidad. Con respecto a la dispensación de medicamentos biológicos en las farmacias, ha explicado **“que se trata de un tema de gestión que corresponde decidir a las Comunidades Autónomas”**.

Las farmacias francesas cuentan con una dilatada tradición en la dispensación de biológicos y biosimilares, prácticamente desde la aparición de estos productos, por razones de accesibilidad de la población y no sólo del coste-oportunidad.

En Madrid se ha solicitado al Consejero la constitución de una Comisión Científico-Técnica para evaluar precisamente este tipo de medicamentos, su clasificación y su dispensación.

Se está a la espera de la constitución de esa Comisión para que los trabajos que se inicien y concluyan beneficien a los pacientes que son en definitiva a los que los profesionales se deben.

No se trata de un problema económico. Se trata de definir, evaluar y determinar cuáles son las mejores condiciones de dispensación de determinados medicamentos (DH) a los pacientes.

La farmacia tiene entre sus funciones el seguimiento farmacoterapéutico, y hoy uno de los principales objetivos es la adherencia al tratamiento. La farmacia está familiarizada con esta actividad, por tanto, no se ve problema alguno en la función “clínica del farmacéutico” de oficina de farmacia, en el seguimiento y cumplimiento terapéutico del paciente.

Se ha de buscar, en el orden práctico, la coordinación de los diferentes niveles asistenciales y aplicar con sensatez las funciones específicas de los distintos profesionales que intervienen en la relación asistencial con el paciente.

La **Declaración** que hoy se firma constituye un marco vivo de relación colaborativa entre farmacéuticos-pacientes, y, por supuesto, entre todos los profesionales de la Sanidad.

Se desarrollarán herramientas y procedimientos para que el seguimiento del paciente pueda ser contrastado por los profesionales y ello permita, en todo caso, una mayor eficiencia para el Sistema de Salud.

En definitiva, hoy se inicia con esta firma la puesta en marcha de un sistema que va a permitir trabajar por y para los pacientes en un afán de dar mejor respuesta, y coordinada, a los retos y demandas que nos plantean los pacientes.

Esta **Declaración** es un inicio del objetivo estratégico que se marcó este Colegio y en esta Comunidad, para convertir a la oficina de farmacia y a sus recursos profesionales, en un verdadero establecimiento sanitario de fácil accesibilidad por el paciente válido; dependiente domiciliario o institucionalizado en Centro socio-sanitario.

La respuesta a este reto la basarnos en la profesionalidad, la accesibilidad, el seguimiento y la derivación del paciente, cuando así se requiera, mediante procedimientos consensuados entre profesionales y con la autoridad sanitaria.

Por otra parte, se está poniendo a disposición del Sistema más estructuras sanitarias y más recursos humanos, servicio y conocimiento a disposición del paciente. Además, se abre la oportunidad de organizar un sistema de comunicación y coordinación con los distintos niveles asistenciales:

- Hospitalaria.
- Primaria.
- Socio-sanitaria.
- Oficina de farmacia.

que mejorará sustancialmente la labor multidisciplinar que han de desarrollar las distintas profesiones en beneficio del usuario del Sistema de Salud.